

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Biblioteca provincial.

LAGUNA



Número atrasado, 15 cénts.

DIRECCIÓN: Calle de Sta. Rosalía núm. 7

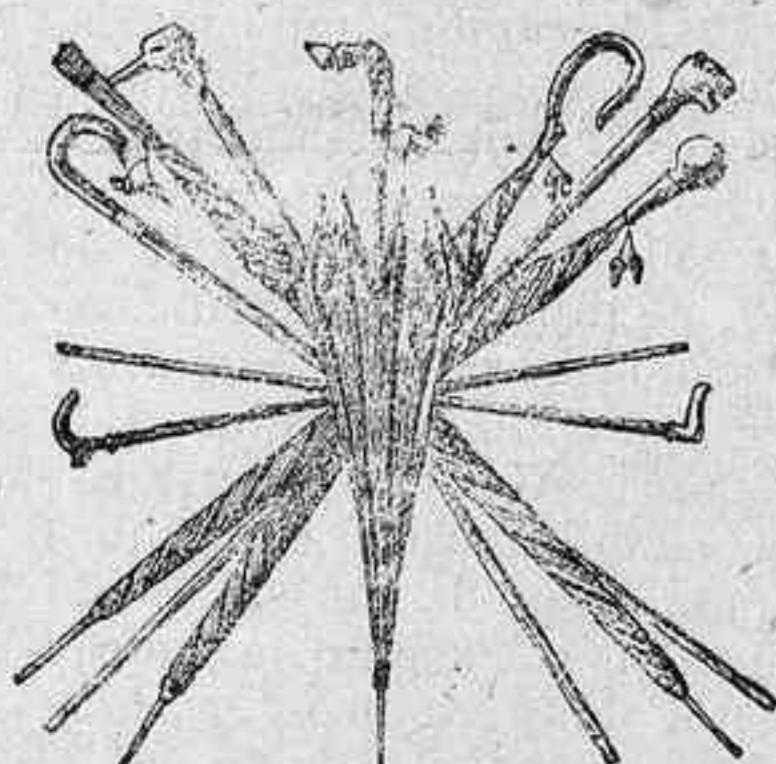
Viernes 4 de Diciembre de 1896
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACIÓN: Calle de S. José núm. 20

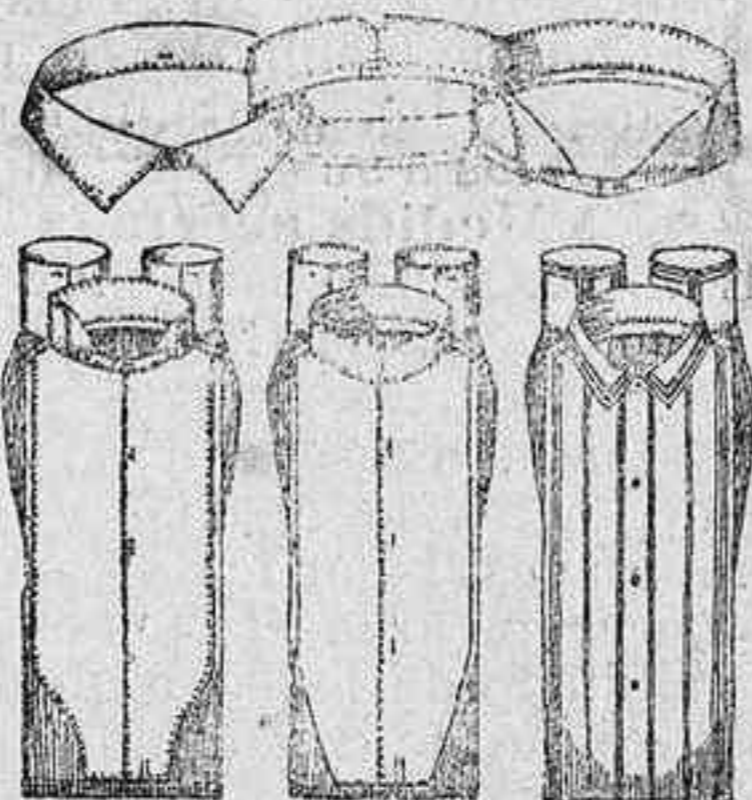
Número suelto, 10 cénts.

PARA CABALLEROS

Grande y variado surtido en



camisas, cuellos, puños, pecheras, corbatas, botanaduras, paraguas, bastones, géneros de punto y toda clase de artículos para hombre.



MELLENDEZ

19 CRUZ VERDE 21

Sucursal en la Laguna San Juan, 1

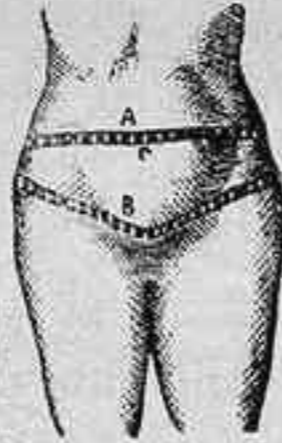
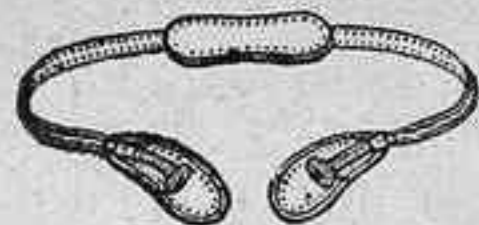
El medicamento más eficaz para la pronta curación de los **DESARREGLOS DE LAS JÓVENES**, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las Píldoras

RESTAURADORAS

FORMIGUERA, con hierro, manganeso y persina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor a los ancianos, convalecientes y personas débiles. Véndanse en todas las farmacias. Al por mayor: E. Formiguera y C^a, Talleres, 22.—Barcelona

Curación de las Hernias

(QUEBRADURAS)



El braguero óptimo hernial Vives con real privilegio, premiado por Academias científicas y recetado por las eminencias médicas de Europa, cura radicalmente las hernias, por crónicas y rebeldes que sean y las cura porque está construido de materiales que fortifican las partes relajadas del saco herniario.

El braguero óptimo hernial Vives, construido según las leyes de la mecánica ortopédica, ejerce una presión constante, matemática y regular sobre la hernia, lo cual, con el calor que este braguero le desarrolla, hace que se evaporen los elementos fortificantes de que está construida la pelota del braguero, y entrando por los poros cutáneos, se dirigen á reforzar y á vigorizar las partes relajadas de los tejidos que forman la hernia.

He aquí el secreto, porque el braguero óptimo hernial Vives, es el único del mundo científico, superior á todos los conocidos!

Todo herniado que desde su país desea adquirir el braguero óptimo hernial Vives, basta mandar las medidas tomadas con una cinta métrica, tal como representa la adjunta figura, indicando el número de centímetros de la circunferencia del cuerpo, manifestando al propio tiempo, la parte que esté herniada, obteniéndose igual resultado que aplicado por su propio autor.

PRECIOS DEL BRAGUERO OPTIMO HERNIAL.—Los hay desde Ptas. 150 á 100, y en la siguiente forma: 150, 300, 400, 500, 800 y 1000 de un solo lado, y doble precio cuando es de ambos lados; advirtiéndose, que como más elevado es su costo más rápida se obtiene la curación y su uso es más cómodo.

Esta casa dará por no recibidos los pedidos que no vayan acompañados de su correspondiente importe.

GABINETE DE APLICACIONES

En casa del autor, calle de la Union, núm. 47, entresuelo, Barcelona (España.)

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

FARMACEUTICO Y MEDICO

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTOMAGO é INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del *Estómago é Intestinos*, el único que positivamente cura, es nuestro ELIXIR ESTOMACAL; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, ardores, acedia, vómitos, inapetencia, diarreas, etc. etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias gastralgias y catarras intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez días notan mas agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación despues de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algun efecto mientras se usan.

Precio: 5 pesetas botella

Santa Cruz de Tenerife.—Farmacia de Serra.—Castillo, núm.7.

Las Palmas.—Canaria.—Farmacia Bajart.

En Madrid, Serrano núm. 30, farmacia del rauto.



Propiedad de LA LINDA **RALLO & BENITEZ** TENERIFE

Almacenes de madera de la Concordia

DE

HIJOS DE JUAN YANES

Acaban de recibirse nuevos cargamentos de madera de Riga, Pinzapó y Spruce y en ellos encontrarán los contratistas, maestros de obras públicas y el público un completo surtido de vitolas para toda clase de construcciones. Se advierte que por orden expresa de esta casa las maderas de Riga son cortadas de árboles á los que no se haya extraído la resina así como las tablas Machihembradas para solladio están secadas artificialmente al horno. Se recomienda especialmente la madera de pinzapó tanto por sus anchos como por su buena calidad y limpieza. Precios económicos.

GUTIERREZ HERMANOS Y C.
Almacén general de comestibles, ferretería y géneros.
121 Luz 121

En este nuevo establecimiento se acaba de recibir un variado surtido de artículos de todas clases que se ofrecen á precios económicos.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy.—Sta. Bárbara.
Santo de mañana.—S. Sabas.
Cultos para mañana.

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7½: á las 8 cantada: á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7½: á las 8 cantada: á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas 5½ á 8:

REGISTRO CIVIL

DIEMBRE 2

Nacimientos

No hubo.

Defuncione.

Maria de la Concepción Perez, Vegas de Las Palmas, 6 años.—Santiago.—Bronco pneumonia serampionosa.

Francisca Garcia, Lomo de Arriba, viuda, 79 años.—Santiago.—Bronco pectoraria.
Candelaria Garcia, de esta Capital, 2 años.—Miraflores.—Viruela confluyente,
Juan Fuente Gonzalez, de esta Capital, 2 años.—Humo.—Diarrea.

Matrimonios

No hubo.

EFEMERIDES

1808—Entra en Nadrid Napoleon,
1894—Restablece el orden en Corea.

METEOROLOGIA

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 10 DE NOCHE.

Altura del Barómetro reducida á 0° y en milímetros.	769.70
Temperatura del aire á la sombra	20.4
Tensión del vapor de agua	12.68
Humedad relativa	17.1
Viento	N.
Fuerza del viento	1
Estado del cielo	Despejado
Temperatura máxima de ayer	22.7
Id. mínima	15.8
Oscilacion barométrica en las 24 horas (milímetros)	1.80
Estado del mar	Llano
Lluvia en las 24 horas (milímetros)	0.0

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES

Dia 3

TELDE.—Vapor inglés, de Londres y Funchal, consignado á los Sres. Ey Wolfson.

VIERA Y CLAVIJO.—Vapor español, de Arrecife y escalas, consignado á los Sres. Elder Dempster y Comp.

YONIC.—Vapor inglés, de Londres y Plymouth, consignado á los Sres. Elder Dempster y Comp.

CORDILLERAS.—Vapor español, del Hambre y escalas á su consignatario.

ACTIVE.—Fragata á helice de guerra inglesa, de la mar, consignada á su consul.

VOLAGE.—Fragata á helice de guerra inglés, de la mar, consignada á su consul.

CALIPSO.—Fragata á helice de guerra inglesa, de la mar, consignada á su consul.

CHAMPION.—Fragata á helice de guerra inglés, de la mar, consignado á su consul.

SALIDA DE BUQUES

TELDE.—Para Las Palmas.
VIERA Y CLAVIJO.—Para el Sur de Tenerife.

IONIC.—Para New Zelandia, tomó carbon, agua y viveres.

CORDILLERAS.—Para Montevideo y Buenos Aires, tomó carbon, agua y viveres.

EDICTO

Don Ildelfonso Cruz y Rodriguez, Alcalde constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la vigente Ley municipal debe procederse en el presente mes de Diciembre á la rectificación del padrón de los habitantes de este término con las inscripciones de oficio ó á instancia de parte y las eliminaciones por incapacidad legal, defunción ó traslación de vecindad ocurridas durante el año.

Con este motivo he creído conveniente recordar al vecindario la obligación en que está de comunicar al Ayuntamiento los cambios de domicilio y las defunciones é incapacidades ocurridas durante el año, para lo cual pueden los interesados proveerse de los correspondientes impresos que les serán facilitados gratuitamente en la Secretaria del mismo Cuerpo.

Siendo este un servicio de suma importancia é interés y en el deber esta Alcaldía de procurar por todos los medios á su alcance que se lleve á cabo con la mayor exactitud posible se insertan á continuación los artículos 18 al 22 de la Ley municipal que

insurrección cubana, era lógico, dado el texto de los artículos 14, 17 y 18 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que la competencia para conocer de tales hechos radica en los tribunales de la Habana, donde seguramente se tramita proceso para perseguirlos: que respecto de los señores Pantoja y C. de Puga, es todavía más clara la cuestión de competencia, puesto que su procedimiento se funda, y todas las diligencias practicadas corroboran, que los cargos que contra los mismos aparecen se reducen á que el primero, como Gran Oriente, y el segundo como secretario general de una secta masónica, autorizaron desde esta corte la creación de logias en Manila y otros varios puntos de Filipinas, constándole que en aquellas islas no rige la ley de Asociaciones; que los organismos que creaban eran sociedades ilícitas, y que como tales, eran perseguidas en extremo por las autoridades del Archipiélago, y que otro cargo consiste en que, con conocimiento de las ideas antipatriotas del mestizo Faustino Villarreal y de la propaganda que contra la dominación española llevaba á efecto, le proveyeron un título de Venerable Maestro, autorizándole también para que abriese una logia, de la que, dadas estas premisas, resultó como consecuencia la más activa propaganda, llevada á cabo por el Villarreal, en la que, con el nombre de «Patria» creó en Manila, y de la cual partió la rebelión existente en aquellas islas que los mencionados hechos evidencian que, tanto la persecución del delito de asociación ilícita como del de rebelión, corresponden á las autoridades de Manila que es donde tales delitos han tenido vida real y efectiva: que si bien los Sres. Pantoja y Caballero de Puga no han realizado actos punibles fuera de Madrid, han coadyugado, más ó menos directamente, á la comisión de delitos perpetrados en Filipinas, siendo por ello clara la competencia de las autoridades de Manila para entender de la causa aquí instruida contra los mismos; y que debe ser una secuela de la que se está siguiendo allí, bien se les considere como partícipes directos de los referidos delitos, ó ya se consideren con cierta independencia los actos que se le atribuye; en cuyo caso merecerían el dictado de delitos conexos con aquellos, y siempre residiría allí la competencia, según disponen los artículos 17 y 18 de la ley procesal que teniendo en cuenta lo ex-

puesto y lo que determina el art. 25 de la expresada ley, propone al Juzgado *se inhiba desde luego* á favor de los tribunales de la Habana, por lo que respecta al procesado G. Alcorta, y á favor de los de Manila por lo referente á los Sres. Pantoja y Caballero de Puga, rogando se le notificase *inmediatamente la resolución* que sobre este particular se dicte, para ver si está ó no en el caso de cumplir *el deber que le impone* el art. 23 de la propia ley; y termina interesando que, declinando el Juzgado la jurisdicción, se remitan originales los respectivos trozos de lo actuado hasta el día, las piezas de convicción correspondientes, y se pongan asimismo á los procesados presos á disposición del Tribunal competente para juzgarlos.

Dicen los considerandos: 1.º, que supuestos como se consignan indicios de responsabilidad criminal respecto de los Sres. Alcorta, Pantoja y Caballero de Puga, las cuestiones iniciadas por el Ministerio fiscal deben tratarse y resolverse desde luego, teniendo únicamente en cuenta el estado del proceso y las reglas por que se rige la competencia de los tribunales en lo criminal.

2.º Expone el Juez que de los términos empleados por el fiscal «de que en Madrid y en la Península se habían practicado cuantas diligencias estaban indicadas», no parece excluir el que pudiesen tener lugar otras útiles en Cuba y Filipinas.

Declara el Juez en este considerando, de acuerdo con el fiscal, concluso el sumario.

3.º y 4.º Considérase legal la inhibición de la jurisdicción ordinaria en el conocimiento del proceso á favor de los Tribunales de Guerra establecidos en la Habana respecto del Sr. González Alcorta y en Filipinas en cuanto á los Sres. Pantoja y Caballero de Puga, remitiéndose los respectivos trozos y piezas de convicción y los procesados á dichos Tribunales.

Añade, además, que procede acceder á la gestión fiscal, apoyándose en los artículos 7.º y 15 del Código de Justicia Militar.

5.º Dice el Juez que, siendo controvertible esto de recurrir al Ministerio público hallándose completo el sumario, se harían impracticables ó innecesarios los informes que hubieran de preceder, dilatándose indebidamente el cumplimiento de lo que la autoridad resolviese.

6.º Procede decretar la inhibición.

Vistos además los artículos 10, 12, 17 y 18 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento criminal, de conformidad con el Ministerio fiscal, declara el juez terminado el sumario, y que siendo competente para conocer de los hechos objeto del mismo contra los procesados, D. Leandro González Alcorta la jurisdicción de Guerra de la Habana, y contra los Sres. D. José María Pantoja y Don Eduardo Caballero de Puga de igual clase de Manila, debía decretar y decretar la inhibición de la jurisdicción ordinaria, y manda que, previa notificación á emplazamiento de las partes por los términos legales, luego que el auto sea firme, se remitan los trozos respectivos con las piezas de convicción á dichos Tribunales de Guerra por el conducto correspondiente, poniendo á su disposición á los procesados presos con las precauciones, formalidades y por los medios establecidos. Y elévese oportunamente á conocimiento de la Excm. Audiencia provincial.

Firma el escrito D. Miguel López de Saa, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, y especial para este sumario.—Dando fé el escribano, Juan P. Peres.

LA INSURRECCION DE CUBA

Sin parte oficial

Ayer no se facilitó á la prensa ningún telegrama de Cuba relativo á las operaciones.

El general Weyler.—Su regreso á la Habana.

El rumor que circuló ayer tarde en el Congreso de que el general Weyler regresaría en breve á la Habana, lo confirmo anoche *La Correspondencia*, y hoy lo confirman también otros corresponsales.

En los centros oficiales se ponía anoche en duda la noticia, pero no se negaba en absoluto.

Aun cuando el regreso pretende justificarse por las lluvias torrenciales y por el estado sanitario de las tropas, la noticia produjo anoche una impresión desagradable y fué comentada de un modo desfavorable.

Combate de la columna Segura.—Telegrama detenido.

El corresponsal de *El Liberal*, Sr. Morote, que se encuentra en Artemisa,

telegrafió á su compañero; Sr. Lázaro que se halla en la Habana, dándole cuenta de un importante combate librado por la columna Segura, combate del cual se hacia eco anoche también el corresponsal de *La Correspondencia*.

El general Ahumada no quiso autorizar el pase del telegrama del Sr. Morote hasta que él no recibiera noticias oficiales del referido combate.

Aplazamiento de las operaciones

El Sr. Morote ha comunicado también al Sr. Lázaro que las principales autoridades militares de aquella región, entre ellas el general Arolas, opinan que aun no ha llegado el momento oportuno para desarrollar en grande escala las operaciones.

Creer que es preciso esperar á que salten los vientos del Norte y á que mejoren las condiciones sanitarias.

Suponen dichas autoridades militares que así lo entienda también el general Weyler, y entre otras razones, se fundan para interpretar así la opinión de aquél, en que se anuncia para muy pronto el regreso del general en jefe á la Habana.

En el hospital de incurables de Madrid lo mismo que en todos los demás de España, la «Emulsion Scott» está dando excelentes pruebas de su fuerza y tónica reconstituyente.

Madrid 25 junio 1887.

Tengo la satisfacción de manifestar á Vds. que he empleado siempre con buen éxito su «Emulsion Scott» con los hipofosfitos de cal y sosa en que se hayan indicados los tónicos analépticos ó reconstituyentes, con la ventaja de haber sido perfectamente tolerados por el aparato digestivo, aun de enfermos debilitados por padecimientos de muy larga duración.

Dr. IGNACIO GATO.

Jefe facultativo del hospital de hombres incurables.

Pidanse en esta plaza, para la cura de *Estomago, higado y bazo*, las económicas y naturales aguas de *El Vichy Catalan*, declaradas de *utilidad pública*.

ra luchar contra los poderosos obstáculos que nos separan todavía; necesito mucho estoicismo y serenidad.

—¿De qué estais hablando?—dijo con despecho Raimundo, que no la escuchaba, y que se indignaba de su resistencia.

Y perdiendo de todo punto la cabeza, en aquel instante de ira y de martirio la repelió con aspereza; dió algunas vueltas por el cuarto con el corazón oprimido, la cabeza abrasada; luego cogió una garrafa, y se bebió un gran vaso de agua, que calmó de repente su delirio y enfrió su amor. Miróla irónicamente, y la dijo:

—Ea, señora; ya es tiempo de retiraros.

Un rayo de luz vino, en fin, á herir la mente de Indiana, y á mostrarla en toda su triste desnudez el alma de Raimundo.

—T enéis razón,—le dijo.

Y se dirigió hacia la puerta.

—Tomad la capa y el bóa,—la dijo deteniéndola.

—Es verdad (le respondió); estos indicios de mi presencia podrian comprometeros.

—¡Qué simpleza! (la dijo en tono zalamero, arreglándole la capa con una prolijidad pueril.) Bien sabéis que yo os amo; pero, en verdad, halláis un placer en atormentarme, y me hacéis volverme loco. Esperad á que vaya á buscar un coche; si pudiera, yo mismo os acompañaría hasta vuestra casa; pero sería perderos.

—¿Y creéis que no estoy ya perdida?—le dijo con amargura.

—No, querida mía (respondió Raimundo, que nada deseaba tanto como persuadirla á que le dejase en paz). Tal vez no han advertido tu ausencia, pues no han venido á buscarte aquí; aunque soy el último de quien hubieran podido sospechar, era natural que fuesen á hacer pesquisas á las casas de todos tus conocidos. Y luego, puedes ir á ponerte bajo la protección de tu tía, y aún ese es el partido

hora de esta, Raimundo, ya estoy deshonrada; durante vuestra ausencia he contado en ese reloj las horas que consumaban mi oprobio, y en este instante, aunque el sol naciente encuentre mi frente tan pura como estaba ayer, soy una mujer perdida en la opinión pública. Ayer aún había compasión para mí en el corazón de las mujeres; hoy no habrá ya en él más que desprecio. En todo esto he pensado antes de decidirme.

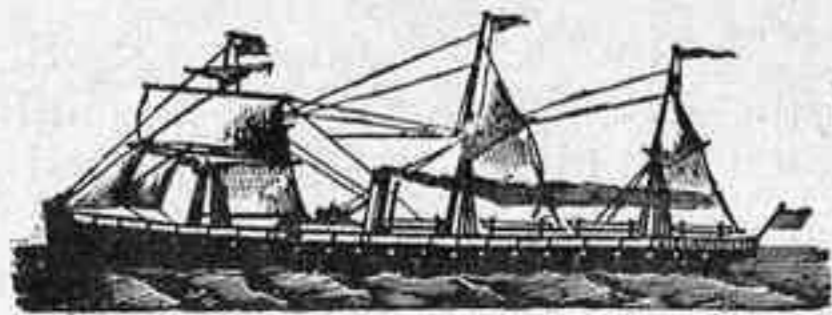
¡Abominable previsión de mujer!—dijo entre sí Raimundo.

Y luego, luchando contra ella como hubiera podido hacerlo contra un esbirro que hubiera ido á echarle la garra para meterle en la cárcel:

—Tú te exageras la importancia del paso que has dado (la dijo en tono melifluo y paternal): no, amiga mía; no se ha perdido todo por una ligereza. Yo impondré silencio á mis criados...

—¿Impondréis silencio á los míos, que sin duda me buscan con inquietud en este momento? ¿Y mi marido? ¿Creéis que me guardará religiosamente el secreto? ¿Creéis que querrá recibirme mañana, después de haber pasado toda una noche bajo vuestro techo? ¿Me aconsejaréis que vuelva á ponerme á sus plantas, á pedirle, en señal de merced, que se digne ceñirme de nuevo al cuello la cadena bajo la cual se ha consumido mi vida y marchitado mi juventud? ¿Consentiríais sin pesadumbre en ver volver bajo el dominio de otro á la mujer á quien tanto amabais, cuando sois el árbitro de su suerte, cuando podéis conservarla toda la vida en vuestros brazos, cuando está aquí, en vuestro poder, ofreciéndooos seguir en él hasta la muerte? ¿No tendríais ninguna repugnancia, ningún sobresalto en devolverla inmediatamente á aquel dueño implacable, que no la espera tal vez más que para matarla?

Una luminosa inspiración penetró entonces en la cabeza de Raimundo. Ya había llegado el momento de dominar aquel orgullo mujeril, ó no llegaría jamás; ella misma ve-



Vapores Trasatlánticos de F. PRATS y Comp.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El vapor español de gran velocidad

MIGUEL GALLART

deberá llegar á este puerto el día 2 del corriente

Admite carga y pasajeros

Agentes, Hijos de Juan Yanes.

SOCIETE GENERALE

DE

TRANSPORT MARITIMES A VAPEUR

PARA MARSELLA DIRECTAMENTE

El magnífico vapor Francés.

ESPAGNE

saldrá de este puerto el día 3 de Diciembre de 1896. Admitiendo carga y pasajeros.

Los Agentes,

Hijos de Juan Yanes.

COMPAGNIE DE NAVIGATION

MAROCAINE ET ARMENIENNE

N. Paquet et Cie.

El magnífico vapor francés de gran velocidad

MEUSE

saldrá de este puerto el día 5 de Diciembre de 1896. Para **MOGADOR, CASABLANCA, MAZAGAN, TANGER, GIBRALTAR Y MARSELLA**, Admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Los Agentes,

Hijos de Juan Yanes.

Hy. Wolfson

MARINA NUM. 1

Consignatario de vapores

Vapores fruteros de los **SRES. FORWOOD BROS y COMP.** que se esperan

Día 6 de Diciembre para LONDRES directamente el magnífico vapor

TELDE

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS

MESSRS J. T. RENNIE SON & Co's

PARA LONDRES

El hermoso vapor inglés.

DABULAMANZI

Llegará á este puerto el 9 de diciembre.

Admite, carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y COMP.

THE NEW ZEALAND SHIPPING Co's R. M. S.

PARA PLYMOUTH & LONDON

El hermoso vapor inglés.

RUAHINE

Llegará á este puerto el 8 de diciembre.

Admite pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y COMP

THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

PARA SOUTHAMPTON

El hermoso vapor inglés

GOTH

Llegará á este puerto el 8 de diciembre

Admite, carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y COMP.

VAPORES TRASATLANTICOS

DE

HIJOS DE J. JOVER SERRA

PARA LA HABANA, MATANZAS, SANTIAGO DE CUBA Y CIENFUEGOS

Se espera en este puerto el 16 del corriente el acreditado vapor de esta Compañía nombrado

J. JOVER SERRA

y despues de una corta detención, seguirá viaje para los puertos antes indicados para los que admite la carga y pasaje que se le ofrescan.

Agentes, **Elder Dempster & Co.**—Marina núm. 11

LA

T

ENCARNADA

CERVEZA INGLESA

PILSENER BEER

Esta riquísima cerveza, sin rival en el mundo, por su pureza y esmero en la confección, compite ventajosamente con todas las hasta ahora introducidas en la Provincia, superándoles en su agradable sabor y relativa baratura

Unicos Aegntes en las Islas Canarias.

Elder Dempster y Comp. Marina núm. 11.

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco núm. 8.

nía á ofrecerle todos los sacrificios que él no queria aceptar, y allí estaba la insensata enfrente de él, con la altanera confianza de que no corría más peligros que los que ella habia previsto. Raimundo discurría un medio de desembarazarse de su importuno amor ó de sacar de él algún partido. Era demasiado amigo de Delmare; debía demasiados respetos á la confianza de aquel hombre, para robarle su mujer; debía contentarse con seducirla.

—Tienes razon, Indiana mia, (exclamó con fogosidad): tú me haces volver en mí; tú despiertas mi delirio, que habian helado la idea de tus peligros y el temor de perjudicarte. Perdona mi pueril desvelo, y comprende cuanta ternura y verdadero amor se encierran en él; pero tu dulce voz hace hervir toda mi sangre; tus ardientes palabras derraman fuego en mis venas; perdona, perdóname el haber podido pensar en otra cosa que en este inefable instante que te poseo. Déjame olvidar los peligros que nos rodean, y bendecirte de rodillas por la felicidad que me traes; déjame vivir exclusivamente en esta hora de delicias que paso á tus pies, y que toda mi sangre no bastaría á pagar. ¡Venga, venga á arrebatarme mi amor ese marido estúpido que te encierra y se duerme fiado en su grosera violencia! ¡Qué venga á arrancarte de mis brazos, á ti, mi bien, mi vida! ¡Ya no le perteneces, hermosa mia; ya eres mi amante, mi compañera, mi querida!...

Esto diciendo, Raimundo se iba exaltando poco á poco, como tenia costumbre de hacerlo cuando abogaba por sus pasiones. La situación era excitante, novelesca; ofrecía peligros, y Raimundo apetecía el peligro, cual verdadero descendiente de una raza de antiguos paladines. Cada rumor que oía en la calle le parecia la llegada del marido que venia á reclamar su mujer y la sangre de su rival; buscar los deleites del amor entre las punzantes emociones de semejante posición, era un placer digno de Raimundo. Durante un cuarto de hora, amó con frenesí á Mad. Delmare; prodigóla todas las seducciones de una fervorosa elocuencia;

inundóla en aquellas ardientes caricias que un hombre joven halla siempre suaves y penetrantes en el seno de una mujer hermosa, sin estar obligado á amarla, pasado el arrebatado de fiebre moral que le inspira. Estuvo verdaderamente admirable en su lenguaje y verdadero en su accion aquel hombre, cuya ardiente cabeza manejaba el amor como un arte de adorno ó de recreo. Representó la pasión á punto de engañarse á si mismo. ¡Baldón á aquella mujer imbécil, que se abandonó con delicia á aquellas engañosas demostraciones, que se sintió feliz, radiante de esperanza y de alegría, que lo perdonó todo, y que estuvo á punto de concederle todo!...

Pero Raimundo se perdió á si mismo por un exceso de precipitacion. Si hubiera llevado el artificio hasta prolongar por espacio de veinticuatro horas la situacion en que se habia aventurado, Indiana acaso hubiera sido suya; pero el día empezaba á despuntar rosado y brillante: el sol naciente inundaba la estancia en torrentes de luz, y á cada instante crecía el rumor de la calle. Echó Raimundo una mirada al reloj, que apuntaba las siete.

—Ya es tiempo de despachar (dijo entre si). De un momento á otro puede llegar el Coronel, y es preciso que antes la determine á volver voluntariamente á su casa.

Mostróse entonces más tenaz y menos tierno; la palidez de sus labios revelaba el tormento de una impaciencia más imperiosa que delicada; habia cierta imprudencia, y aun casi pudiera decir, cólera en sus caricias. Indiana tuvo miedo; un ángel tendió sus alas sobre aquella alma turbada y vacilante; volvió, por fin, en si, y rechazó los ataques del vicio egoista y frio.

—Dejadme (le dijo); no quiero ceder por flaqueza lo que quiero poder conceder por amor ó por gratitud; no podéis necesitar pruebas de mi cariño; bastante prueba es mi presencia en este sitio, adonde os traigo mi porvenir conmigo. Pero dejadme conservar toda la fuerza de mi conciencia pa-